

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**2019/4** *Ampliación de la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018.*

#### **Anuncio**

Con fecha 28 de diciembre de 2018 el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 387 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), ampliando la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018.

“Vista la ampliación a la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura; Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma, de fecha 28-12-2018, del siguiente tenor literal:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE  
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y  
GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2018

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

AMPLIACIÓN

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, como ampliación a la emitida con fecha 27-12-2018, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

Vista la Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 380, de fecha 27-12-2018 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), por la que se aprueba la propuesta de concesión de subvenciones para el para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 249, de 28-12-2018).

Visto el informe Órgano Colegiado, de fecha 28-12-2018, ampliando el informe emitido de fecha 27-12-2018, en relación con el expte. subv. núm. 2018/2965 (línea 4) de Don Mariano Ahíbar González en el que se constata la existencia de un error en la conexión telemática

con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y comprobado que el solicitante cumple con la condición de beneficiario, propone su inclusión como beneficiario en la presente Convocatoria de acuerdo con la propuesta efectuada en su día.

Considerando todo lo anterior la relación de beneficiarios de la línea 4 de Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018 se amplía con el expediente:

LÍNEA 4: APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

Nº Exp.	Beneficiaria/o	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
2018/2965	MARIANO AHÍBAR GONZÁLEZ	GANADERÍA TRASHUMANTE	100	3.299,48

Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el art. 15 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de los 2 meses contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.”

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, por medio de la presente,

*Resuelvo* lo que sigue:

*Primero:* Aprobar la ampliación de la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, en sus propios términos.

*Segundo:* Que se proceda a notificar la presente resolución de concesión en la forma estipulada, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial.

*Tercero:* De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

*Cuarto:* Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de los 2 meses contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.”

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
(P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.